

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**1777** *Corrección de errores de la Resolución de 10 de enero de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en la Resolución de 10 de enero de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 2022, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 3426, en el apartado Doce, punto 2, donde dice: «2. Se elimina el motivo de cargo a.5) previsto en el movimiento de las cuentas del subgrupo “21. Inmovilizaciones materiales”. Pasando los motivos actuales de cargo a.6) y a.7) a ser, respectivamente, el motivo a.5) y el a.6).»; debe decir: «2. Se elimina el motivo de cargo a.6) previsto en el movimiento de las cuentas del subgrupo “21. Inmovilizaciones materiales”. Pasando los motivos actuales de cargo a.7) y a.8) a ser, respectivamente, el motivo a.6) y el a.7).».